



Asamblea General

Distr. general
15 de enero de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 29 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 2006

[sobre la base del informe de la Comisión Política Especial
y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/61/405)]

61/109. Efectos de las radiaciones atómicas

La Asamblea General,

Recordando su resolución 913 (X), de 3 de diciembre de 1955, por la cual estableció el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, y sus resoluciones posteriores sobre el tema, entre ellas la resolución 60/98, de 8 de diciembre de 2005, en la cual, entre otras cosas, pidió al Comité Científico que prosiguiera sus trabajos,

Tomando nota con reconocimiento de la labor del Comité Científico, y de la publicación de su informe sobre su 54° período de sesiones¹,

Reafirmando la conveniencia de que el Comité Científico prosiga sus trabajos,

Preocupada por los efectos nocivos que pueden tener para las generaciones presentes y futuras los niveles de radiación a que están expuestos los seres humanos y el medio ambiente,

Tomando conocimiento de las opiniones expresadas por los Estados Miembros en su sexagésimo primer período de sesiones respecto de la labor del Comité Científico,

Observando que algunos Estados Miembros han manifestado especial interés en ser miembros del Comité Científico, y expresando su intención de seguir examinando la cuestión en su próximo período de sesiones,

Consciente de la necesidad de seguir examinando y reuniendo información sobre las radiaciones atómicas e ionizantes y analizando sus efectos en los seres humanos y el medio ambiente,

1. *Encomia* al Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas por la valiosa contribución que ha hecho, en los cincuenta y un años transcurridos desde su creación, al aumento de los conocimientos y la comprensión de los niveles, efectos y peligros de las radiaciones ionizantes, y por cumplir con competencia científica e independencia de criterio el mandato que se le confió inicialmente;

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 46 y corrección (A/61/46 y Corr.1).

2. *Reafirma* la decisión de que el Comité Científico mantenga sus actuales funciones y su independencia;

3. *Toma nota con reconocimiento* de la labor del Comité Científico y de la presentación a la Asamblea General de su informe amplio con anexos científicos, en el que el Comité ofrece a la comunidad científica y mundial sus evaluaciones más recientes de los efectos de las radiaciones ionizantes sobre los seres humanos;

4. *Pide* al Comité Científico que prosiga sus trabajos, incluidas sus importantes actividades para aumentar los conocimientos acerca de los niveles, los efectos y los peligros de las radiaciones ionizantes de todas las fuentes;

5. *Hace suyos* los propósitos y planes del Comité Científico respecto de la conclusión de su actual programa de trabajo de examen y evaluación científicos en nombre de la Asamblea General, y le pide que le presente sus planes para su futuro programa de trabajo en el sexagésimo segundo período de sesiones;

6. *Pide* al Comité Científico que, en su próximo período de sesiones, continúe examinando los importantes problemas derivados de las radiaciones ionizantes y que le presente, en su sexagésimo segundo período de sesiones, un informe al respecto;

7. *Subraya* la necesidad de que el Comité Científico celebre períodos ordinarios de sesiones todos los años para que su informe pueda reflejar los últimos acontecimientos y las últimas conclusiones en materia de radiaciones ionizantes y proporcionar así información actualizada a todos los Estados;

8. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica y las organizaciones no gubernamentales por la asistencia que han prestado al Comité Científico y los invita a aumentar su cooperación en esa esfera;

9. *Invita* al Comité Científico a que prosiga sus consultas con científicos y expertos de los Estados Miembros interesados en la preparación de sus futuros informes científicos, y pide a la Secretaría que facilite dichas consultas;

10. *Celebra*, en este contexto, que los Estados Miembros estén dispuestos a proporcionar al Comité Científico información pertinente sobre los efectos de las radiaciones ionizantes en las zonas afectadas, e invita al Comité Científico a que analice y examine debidamente esa información, en particular a la luz de sus propias conclusiones;

11. *Invita* a los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales interesadas a que sigan proporcionando datos pertinentes sobre las dosis, los efectos y los peligros de las diversas fuentes de radiación, lo que facilitaría sobremanera la preparación de los futuros informes que presente el Comité Científico a la Asamblea General;

12. *Pide* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que siga prestando apoyo para que el Comité Científico pueda realizar eficazmente su labor y dar a conocer sus conclusiones a la Asamblea General, la comunidad científica y el público;

13. *Insta* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que examine y refuerce la financiación actual del Comité Científico en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 60/98, y a que siga buscando y estudiando mecanismos complementarios alternativos de financiación, de forma que el Comité pueda cumplir las obligaciones y el mandato que le ha encomendado la Asamblea General;

14. *Invita* a los Estados Miembros que deseen formar parte del Comité Científico a que indiquen su interés a la Presidenta de la Asamblea General, antes del 28 de febrero de 2007, y decide seguir examinando la cuestión de la composición del Comité Científico, en todos sus aspectos, incluidas las consecuencias financieras, en su próximo período de sesiones.

*79ª sesión plenaria
14 de diciembre de 2006*